

POLITICAS CONTABLES

La gerencia de la entidad ha seleccionado las siguientes políticas contables para garantizar que los Estados Financieros cumplan con los requisitos de la NIIF para PYMES y suministren información relevante y oportuna para la toma de decisiones de los usuarios.

1. La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

El sistema contable aplicado será en base a la NIIF para PYMES, como marco de referencia a la preparación de sus Estados Financieros.

2. Relevancia.

Los Estados Financieros debe proporcionar información relevante para las necesidades de toma de decisiones a los usuarios, éstas pueden ser sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. (Sección 2, Párrafo 5; NIIF para PYMES).

3. Materialidad.

Los Estados Financieros deben de reflejar toda aquella información necesaria para la toma de decisiones apropiadas para el usuario, no se debe revelar información en los Estados Financieros que confunda al usuario e influya en decisiones errónea; es decir; se deben de presentar por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tenga importancia relativa. (Sección 2, Párrafo 6; Sección 3, Párrafo 15; NIIF para PYMES).

4. Fiabilidad.

Los Estados Financieros deben de presentar información fiable para la toma de decisiones, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (Sección 2, Párrafo 7; NIIF para PYMES).

5. Base Contable de Acumulación o Devengo.

Los Estados Financieros se presentaran de acuerdo a la Base Contable de Acumulación o Devengo. Según esta base contable, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas. (Sección 2, Párrafo 36; NIIF para PYMES).

6. Compensación

No se podrá compensar activos con pasivos, ni ingresos con gastos; a menos que esta NIIF la lo permita. (Sección 2, párrafo 52; NIIF para PYMES).

7. Uniformidad en la presentación.

Los estados Financieros deben ser estructurados de igual forma para su presentación en diferentes periodos, para su mejor comprensión y comparación de los mismos; caso contrario, debe de informarse para la nueva estructuración de la política contable. (Sección 3, Párrafo 11; NIIF para PYMES).

8. Negocio en Marcha.

Los Estados Financieros se preparan de acuerdo a la capacidad que tiene la Sociedad para continuar en funcionamiento, asumiendo que la Dirección no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones; de no ser así, los Estados Financieros serán preparados de diferente forma. (Sección 3, Párrafo 8; NIIF para PYMES).

9. Periodo Contable sobre el cual se Informa.

Los Estados Financieros serán presentados anualmente, revelara información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros del período corriente. Incluirá información comparativa de tipo descriptivo y narrativo (Sección 3, Párrafo 10; NIIF para PYMES; Sección 3, Párrafo 14; NIIF para PYMES)

10. Conjunto de Estados Financieros.

La Entidad debe presentar razonablemente y cumpliendo el requerimiento de la NIIF para las PYMES.

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultados.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Notas. (Sección 3, Párrafo 17; NIIF para PYMES).

11. Estado de Situación Financiera.

En el Estado de Situación Financiera, se presentará los activos, pasivos y el patrimonio al final del período, con los respectivos encabezamientos y sus totales. (Sección 4; NIIF para PYMES).

12. Estado de Resultados.

En este estado financiero se presentará el rendimiento financiero de la entidad, que es todas las partidas de ingresos y gastos; reconocidas en el periodo. (Sección 5; NIIF para PYMES).

13. Desglose de los Gastos.

La Entidad clasificará los gastos basados en la naturaleza o en la función, para ser expresados posteriormente en el Estado de Resultados que exprese una información fiable y relevante. (Sección 5, Párrafo 11; NIIF para PYMES).

14. Reconocimiento de Ingresos

Se incluirán los ingresos de actividades ordinarias tales como: ventas, y los ingresos de actividades no ordinarias tales como: las ganancias por la venta de algún activo. (Sección 2, Párrafo 25; NIIF para PYMES).